

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34596** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Ramiro Monforte Altaba, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 30 de julio de 2012 y auto aclaratorio de fecha 18 de septiembre de 2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, número 000497/2012, NIG número 12040-66-2-2012-0000584, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Construcciones Rodríguez Bonanad, Sociedad Limitada, domiciliado en la calle Pizarro, 5, Altura y CIF número B12601548.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Guillén, Matoses, servicios profesionales s.l.p., con domicilio en calle Enmedio número 91, segundo c, Castellón y dirección electrónica admconcursal@calero-guillen.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 28 de septiembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120069054-1